

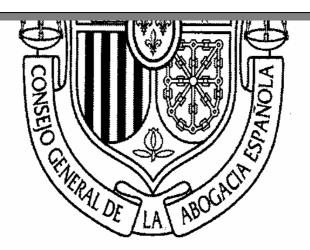
Consejo General de la Abogacía Española

Gabinete de Prensa



Resumen de:

7 de febrero de 2005 Resumen General



RESUMEN GENERAL

Entrevista a Consuelo Rumí EL PAÍS

Arranca la regularización masiva EL MUNDO

La votación de la Constitución Europea pone a prueba las nuevas tecnologías Expansión

Entrevista a Manuel Marín EL PAÍS

Europa consagra los derechos de sus ciudadanos EL PAÍS

EL PAIS

MADRID

O.J.D.: 401.760 E.G.M.: 1.941.000

1.085 cm2 20.748 Euros Sección: Nacional Página 22 07/02/2005

LOS PROBLEMAS DE LOS INMIGRANTES Entra en vigor el Reglamento de Extranjería

Comienza la regularización de extranjeros

empresarios que descen regularizar a tra-bajadores extranjeros tendrán a su disposición 160 oficinas de la Administración repartidas por toda España. Desde esa hora y hasta las siete de la tarde, podrán presentar en ellas los expedientes de los inmigrantes sin papeles con los que estén

dispuestos a firmar un contrato de traba-jo. Las oficinas abrirán en ese horario, de lunes a viernes, hasta el 7 de mayo. El iunes a viernes, nasta et / de mayo. Es Gobierno se ha comprometido a que to-das las solicitudes estén resueltas a finales de verano. El proceso de regularización que se inicia intenta sacar a la luz la econo-mía sumergida que sustentan los más de un millón de extranjeros en situación irregular que el Ejecutivo socialista heredó del gular que el Ejecutivo socialista heredo del anterior Gobierno del PP. La Administra-ción pondrá a disposición de los interesa-dos, a partir de mañana, un número de teléfono (902 40 10 15), que funcionará de lunes a viernes en horario de 9.00 a 21.00. Desde hace días se puede hallar la infor-

mación en cuatro direcciones de Interne macion en cuarro cirrectiones de internes: www.mias.es, www.mip.es, www.mir.es y www.seg-social.es. La secretaria de Esta-do de Innigración, Consuelo Rumi, ad-vierte de que ésta es "ía última oportuni-dad para los empresarios que contratan sin papeles". La sanciones serán hasta de 60.000 euros por trabajador irregular.

CONSUELO RUMÍ / Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración

"Ésta es la última oportunidad para los empresarios que contratan a 'sin papeles"

Consuelo Rumi, secretaria de Esta-do de Inmigración (Almería, 1957), es la responsable directa del 1957), es la responsable directa del proceso de regularización que empieza hoy. Ha logrado el consenso de empresarios, sindicatos, ONG, partidos (excepto el PP) y hasta de la Iglesia en torno al Reglamento de Extranjeria que echa a andar. También ha movilizado recursos de cuatro ministerios para que la regularización sea un éxito.

Pregunta. ¿Cuántas personas se beneficiarán del proceso?

Respuesta. Debo recordar que estamos dando respuesta a un problema heredado del Gobierno del PP. cientos de miles de personas

PP: cientos de miles de personas en situación irregular. El número posible de establecer. Estimamos posible de establecer. Estimamos que el universo potencial, es decir, la cifra de irregulares que viven en España, está en torno al millón de personas. Sin embargo, ésa no es la cifra de quienes podrán acogerse al proceso de normalización, al que sólo podrán acoeder quienes disponente da un case de morta de un case de morta de un case de podrán acoeder quienes disponente da un case de podrán acoeder quienes de podrán acoeder quien dispongan de un contrato de trabajo, carezcan de antecedentes penajo, carezcan de antecedentes pena-les en su país y en España y pue-dan demostrar con su empadrona-miento que residen entre nosotros desde antes del 7 de agosto. En buena lógica, el número de perso-nas que podrán ser documentadas será considerablemente menor. P.: A natir de dur de frese.

P. ¿A partir de qué cifra de regularizados consideraria que el proceso ha sido un éxito?

R. Los ciudadanos deben saber que muchas de estas personas ya trabajan pero no están contribu-yendo mediante impuestos y coti-zaciones al mantenimiento de los servicios sanitarios, educativos... Por eso, cada persona que salga de la economía clandestina mediante esta oportunidad y se convierta en cará oportunidad y se converta en un contribuyente activo, cada em-presario que acuda a legalizar una situación de irregularidad, serán un éxito del proceso. Esa es la úni-ca vara de medir esta iniciativa.

P. Habrá empresarios que no regularicen a sus trabajadores. ¿Qué pueden hacer estos?

R. Los extranjeros que no pue-

R. LOS extranjertos que no pra-dan acceder a este proceso tienen que saber que les será muy difícil seguir de manera irregular en el país. Y los empresarios que sigan teniendo a irregulares trabajando deben saber que estamos dispues-tos a aplicar la ley con contundencia. Es la última oportunidad que tienen para ponerse al día. Las s ciones previstas llegan a 60.000 eu-ros por trabajador. A eso se arriesga quien siga contratando a irregu-lares. No habrá permisividad. P. ¿Y si los sin papeles demun-

cian al empresario que no ha queri-do regularizarios?



R. El Reglamento contempla una formula de arraigo laboral que acogería a los trabajadores que pudieran demostrar que lle-van al menos dos años en España y un año trabajando, y que pon-dría en una situación muy compli-cada a quien los haya contratado.

do en eso. La Inspección de Traba do en eso. La inspección de frana-jo será reforzada y prestará una vigilancia especial al proceso. He-mos elaborado un protocolo para la detección e investigación de fraudes. Existen unos criterios que ha-rán saltar las alarmas al menor sín-toma. Si existen indicios de delito

"La lucha contra la inmigración irregular es una prioridad, y por ello seguiremos incrementando las repatriaciones, pueden tenerlo por seguro"

Pero este procedimiento exigirá una demostración fehaciente de la contratación irregular.

P. El proceso de normalización

en buena medida de la

depende en suena menda de la efectividad de la Inspección de Tra-bajo. ¿Tienen previsto reforzaria? R. Vamos a ser muy estrictos. Los controles están previstos desde el mismo momento en que se ran concienzudamente la fiabiliran concienziamente la natoriadad y solvencia de la empresa y la documentación del inmigrante.

P. ¡Pero será reforzada la Inspección de Trabajo?

R. Estos días estamos trabajan-

tervendrá la policia. No estamos

intervendrà la policia. No estamos dispuestos a que nadie pueda aprovechar la situación para defraudar. P. Algunos países europeos y algunos partidos han advertido sobre el efecto llamada que puede tener este proceso. ¿Qué medidas han previsto para conjurarlo?

R. Esos países han puesto de relieve que la UE carece de un marco común donde debatir e inforco común donde debatir e inforce.

co común donde debatir e ir mar sobre estas cuestiones. Para superarlo, el Gobierno asume y de-fiende en primera línea una política común de inmigración.

P. Pero a esos países les preocu-pa el posible efecto llamada.

R. El principal efecto llamada es la economía sumergida, la posi-bilidad de acceder a un trabajo al margen de la legalidad. Es una estafa a todos los ciudadanos. No deja de resultar sorprendente que quienes llevaron a cabo varias regu-larizaciones extraordinarias y bajo cuyos Gobiernos se mantuvo un muy elevado grado de economía sumergida, protesten ahora airadamente por una medida destinada a combatir la situación que nos legaron. Ahora bien, somos conscie tes de que las mafias tratan de sa-car partido de cada situación. Por ello, hemos adoptado medidas de reforzamiento sobre las que, como

reorzamento sonre las que, como comprenderá, no voy a entrar deta-lles. Pero le aseguro que existen. P. ¡Qué ocurrirá con los inmi-grantes empadronados después del 8 de agosto de 2004?

R. Esta no es una regulariza-ción extraordinaria un presente de

ción extraordinaria, un proceso de documentación indiscriminado como los anteriores. Mediante una negociación con sindicatos y empresarios, y con un consenso políti-co y social desconocido, hemos pactado un proceso singular que conleva la exigencia de varios re-quisitos, entre ellos el del empadroquisitos, entre ellos el del empadro-namiento. Habrá personas que no puedan acogerse a él y que no de-berían permanecer en el país en esa situación, por el riesgo que asu-men. No quiero engañar a nadie, ése es el mensaje P. ¿Está previsto un aumento de las expulsiones? R. La hucha contra la immigra-ción insequita es una miscidad y

K. La lucna contra la immigra-ción irregular es una prioridad y, por ello, seguiremos incrementan-do las repatriaciones. En el 2004, se alcanzaron prácticamente 120.000, casi 30.000 más que en el año anterior. Por lo que respecta al 2005, a 5 de febrero ya se habían superado las 10.000. Esa es la responsabilidad del Gobierno y la vamos a llevar a cabo con toda dili-

nos a nevar a cabo con toda dili-gencia, puede tenerlo por seguro. P. ¿Qué sucederá con los subsa-harianos que siguen llegando en pateras y que no pueden ser repa-triados?

R. A la gente hay que decirie la verdad. La existencia de un númeverdad. La existencia de un numer ro de inmigrantes a los que no es posible expulsar porque carecen de documentación y por la dificul-tad de alcanzar convenios de readmisión con sus países es un proble-ma real que no tiene una solución inmediata, lo que no significa que permanezcamos impasibles. Vaios a llevar a cabo un trabajo pa ntos a ievar a cano un trategio par ra ampliar esos acuerdos de read-misión. Se lo plantearemos a los países subsaharianos que son el principal foco de partida de la in-migración clandestina. Ya hemos comenzado con Mali, y seguiro-mos avanzando en esa dirección.

Guía para no perderse en el proceso de normalización

Los empresarios y trabajadores extranjeros que quieran y puedan acogerse al proceso de regu-larización que comienza hoy tendrán que cumplir una serie de pasos y condiciones ineludi-bles para poner su situación al día. Los principales puntos cla-ve del proceso son éstos:

Innigrantes. Deben hacerse con dos certificados: uno que demuestre que están empadro-nados en España desde antes del 7 de agosto (inclusive) de 2004 y otro que demuestre que carecen de antecedentes penales en su país. El primero pueden obtenerlo en su ayunta-miento; el segundo, en el consu-lado de su país. Deben entregar estos documentos, con su pasa-porte, al empresario para que los incluya en su expediente.

► Empresarios. Han de entre-gar las solicitudes personalmente o a través de representantes legales acreditados. Además de la documentación que les entreguen los inmigrantes, los empresarios deben presentar un contrato de trabajo firmado con el trato de trabajo firmado con el immigrante por un mínimo de seis meses. En los sectores de construcción y hostelería los seis meses podrán estar reparti-dos en el periodo de un año, y en el sector agrario el tiempo mínimo será de sólo tres meses.

el contrato sea para un solo ca-beza de familia, deberá contemplar los servicios por un míni-mo de 80 horas al mes. Si es para varios cabezas de familia, será de un mínimo de 30 horas de trabajo semanal durante al menos 12 días al mes. En este caso, el propio inmigrante debe-rá presentar el expediente.

Autorización. La Administración comunicará a los interesa dos la resolución de los expe-dientes. Si es afirmativa, dará al extraniero una autorización de extranjero una autorización de residencia y trabajo condicionada a que el empresario le dé de alta en la Seguridad Social. Una vez producida el alta, el empresario deberá registrar el contrato en el servicio público de empleo antes de diez dias. Si, pasado un mes, el alta en la Seguridad Social no se hubiera producido le autorización que. producido, la autorización que se produzca el alta, la Admi tración concederá al extranjero una autorización definitiva de un año. A partir de ese momento, el inmigrante dispone de un mes para obtener su Tarjeta de Identidad de Extranjero.

MADRID

O.I.D.: 289.322 E.G.M.: 1.169.000

1.110 cm2 20.170 Euros Sección: Nacional Página 10 07/02/2005

INMIGRACION / El Gobierno calcula que hay 800.000 ilegales, pero los expertos creen que sólo 500.000 lograrán los papeles / Habrá 742 puntos de información, 160 oficinas de la Seguridad Social y 52 de Extranjería

Arranca la regularización masiva

ANA DEL BARRIO

MADRID.- Por fin llegó el 7-F. La fecha más esperada para miles de inmigrantes que verán cumplido su sueño: conseguir los papeles. La regularización más masiva de extranjeros realizada en España arranca hoy rodeada de una enor-me expectación.

La Administración ha puesto en marcha un importante dispositivo para poder atender la temible ava-lancha de solicitudes: 742 puntos de información, 160 oficinas de la Seguridad Social para recoger las peticiones y otras 52 de Extranjería dedicadas a la tramitación de los expedientes, además de un refuerzo adicional de 1.639 personas.

Estas son las luces y sombras de la nueva regularización y los principales interrogantes que plantea.

etar? El Gobierno ha calculado existen aproximadamente 300.000 inmigrantes irregulares en España, por tanto, susceptibles de acogerse a la legalización. Sin embargo, de este número hay que descontar a los menores de edad v a los cónyuges, que no están conte plados en el proceso. Los expertos consultados por este diario esti-man que la cifra de inmigrantes que lograrán los papeles es mucho menor y no rebasará el medio millón. Los requisitos son rigurosos y exigen un compromiso por parte del empresario, algo que este no siempre se está dispuesto a asumir.

 ¿Será capaz la Administración de gestionar un nómore tan grando de gestionar un nómero tan grando de selicitudes? El Gobierno espera dar el visto bueno a los expedientes en un mes aproximadamente. A muchos inmigrantes les cuesta creer que la Administración vaya a resolver ahora sus solicitudes en tan breve espacio de tiempo, cuan-do antes se demoraban más de un año. El Partido Popular ya ha criticado que se hayan creado muchos puntos de recogida de solicitudes, pero que las oficinas de Extranjería sean las mismas: «¿Con qué medios? ¿Con qué recursos?», se preguntaba la secretaria ejecutiva de Política Social del PP, Ana Pastor. El portavoz para Inmigración de la Confederación Española de Policía (CEP), Rodrigo Gavilán, alerta del riesgo de que se solucionen los ex-pedientes sin apenas echarles un vistazo como, a su juicio, ha suce dido con las renovaciones de los permisos: «Para resolver una solicitud hay que hacer muchas gestiones y cruzar muchos datos y eso lleva su tiempo. Las oficinas de Extranjería no tienen acceso a la base de datos de la Agencia Tributaria, ni a a la del padrón, ni a la del Sistema de Información Penitencia-

> ¿Se generarán más gastes secis-les? Como declaró el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, los inmigrantes que se van a regularizar va están trabajando en España y disfrutan en nuestro país de los servicios públicos básicos como la educación y la sa-

La esperanza de miles de inmigrantes

El proceso de regularización de inmigrantes comienza el día 7 de febrero y se prolongará hasta el 7de mayo de este año.

El proceso de regularización

- Solamente el empresario o su representante legal acreditado
- Los inmigrantes que cuenten con un contrato de trabajo, estén empadronados antes del 8 de agosto y carezcan de
- Modelo oficial de solicitud por duplicado
- Identificación del empresario o de su representante legal
- Pasaporte u otro documento identificativo del inmigrante.
- Certificado de empadronamiento del extranjero.
- Certificado de antecedentes penales de su país de origen.
- Contrato de trabajo firmado por ambas partes.
- En las oficinas de la Seguridad Social.

Una autorización de residencia y trabajo por un año, a partir de que se produzca el alta en la Seguridad Social.

Que la empresa esté inscrita en la Seguridad Social y al corriente de pago de sus obligaciones

2. Que las condiciones de trabajo se ajusten à la normativa vigente.

3. En el caso del empleador de servicio doméstico fijo, éste aportaré su document



تموية الوخعية الهانونية

للعمال الأجأنب 2005

مطوعات موجهة إلى أو باب العمل و المستخدم

Referidos al trabalador extraniero

1. Estar empadronado antes del 8 de agosto de 2004.

2. Carecer de antecedentes penales. 3. Tener un contrato de trabajo.

DURACION DEL CONTRATO

- Agricultura: Tres meses.

- Construcción y hostelería: Seis meses.

· Resto de sectores: Seis meses.

· Servicio doméstico; Mínimo 80 horas al

EMPLEADOS DE HOGAR FIJOS DISCONTINUOS

Son aquéllos que trabajan en varias casas a la vez a tiempo parcial.

Podrán acudir personalmente a presentar

Deben acreditar 30 horas de trabajo semanal durante los próximos seis meses.

Los trámites a seguir





second de stois

CUMPLE LOS REQUISITOS

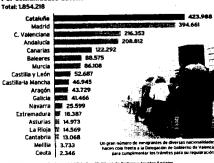
Autorización de residencia y trabajo por un año a partir de la

REDES

742 puntos de ase

Extranjeros con tarjeta de residencia en vigor Datos a 30 de septiembre de 2004.

Por comunidades autónomas



Por nacionalidades rica: 599.343

202,294 128,367 Perú 🎉 64.969

Africa: 471.285

Argelia 26.316 Senegal | 18.035 Aela: 133 147

Filipinas 77.314

Europa Comunitaria: 478,478 121.107

R. Unido Alemania 2 69.223 Italia 🗱 69.055

Resto de Europa: 153.174

Rumania 72.569 Bulgaria 29.571 Ucrania 26.754

EEUU | 15.261 Canadá 1.432



MADRID

O.J.D.: 289.322 E.G.M.: 1.169.000

190 cm2 3.460 E Sección Página 2 07/02/2

nidad, pero no cotizan. Por tanto, ahora comenzarán a pagar impuestos y a cotizar a la Seguridad Social.

¿Se están produciendo abuses empresarlales? Muchos extranjeros se están viendo obligados a pagarse ellos mismos la Seguridad Social, cuando esto es obligación del empresario. Algunos han sido incluso despedidos por negarse a aceptar estas condiciones y, por supuesto, son pocos los que se atreven a denunciarlo públicamente: «Prefiero callarme. Si no entro ahora en la regularización, no entro nunca. Estoy desesperado y dispuesto a pagarme la Seguridad Social». Este es el relato que han realizado algunos inmigrantes a la ONG de ecuatorianos Ruminahui, que también denuncia la venta de contratos auténticos por cantidades que oscilan entre los 1.000 y los 2.000 euros.

▶ ¿Se solucionará el preblema de la economía sumergida? En opinión de Rosa Aparicio, investigadora y experta en el fenómeno de la inmigración, la respuesta es negativa. «Hay sectores enteros, co mo el calzado en Alicante, que viven tradicionalmente de la economía sumergida. También hay muchas pequeñas empresas que no tienen capacidad real para contratar y luego están las mafias y redes de explotación», manifestó Aparicio. Muchos inmigrantes se van a quedar fuera del proceso de normalización porque los empresarios no están dispuestos a contratarles y a darles los papeles.

¿Se ha generado un 'efecto !lamada'? Por mucho que el Gobierno se empeñe en negarlo, España se ha convertido en un destino apetecible para muchos inmigrantes, máxime cuando el resto de países de la Unión Europea tiene las puertas cerradas a cal y canto. «Es lógico que se produzca un efecto llamada y esto viene recogido en todos los libros teóricos so bre inmigración. Algunos inmigrantes piensan que si no entran en este proceso de regularización, ya lo harán en el siguiente. La expectativa ya está creada y eso nada lo puede cambiar», explica Aparicio, autora del libro El capital humano de la inmigración. El problema que se plantea ahora es qué va a suceder con esos miles de inmigrantes -más de 200.000, según la Confederación Española de Policía- que han ido llegando a nuestro país desde el pasado verano y no van a poder conseguir los permisos.

Expansión MADRID

O.J.D.: 46.736 E.G.M.: 149.000

608 cm2 4.536 Euros Sección: Economía Página 36 07/02/2005

TODAVÍA SIN VALOR JURÍDICO

La votación de la Constitución Europea pone a prueba las nuevas tecnologías

Los ciudadanos que están participando en la experiencia piloto del voto electrónico lo están haciendo mediante una tarjeta digital o desde su casa a través de Internet.

B. AMIGOT. Madrid

La Constitución Europea se ha revestido de novedades. Con motivo del referéndum del próximo 20 de
febrero se está llevando a
cabo en España la primera
experiencia de voto electrónico. Se trata de un proyecto piloto que no tiene
por el momento validez jurídica pero que abre la
puerta a nuevas formas de
ejercer la democracia en el
futuro.

Para poner en marcha esta prueba se han seleccionado 52 municipios repartidos por todo el territorio español. Se ha escogido una localidad por provincia, además de Ceuta y Melilla, con el mayor censo y que sin ser capital de provincia no superan los 100.000 electores.

Los ciudadanos para emitir el voto vía telemática deben pedir los certificados en los locales de registro habilitados para esta función y, previa identificación del elector, éste puede elegir entre dos modalida-

El Gobierno ha seleccionado 52 municipos para realizar la prueba piloto

des: soporte en tarjeta criptográfica, a través de la cual accederá a la página web para votar, o descargar del certificado en su equipo informático y vía Internet emitir el voto con unas claves personales de acceso.

De esta manera, el sistema permite que puedan ejercer le derecho al voto, tanto los electores que disponen de acceso a Internet, como aquellos que carecen del mismo. Por tanto, un elector puede emitir su voto desde el mismo local en el que se ha registrado o hacerlo desde su casa después de descargarse en su equipo el certificado digital.

A juicio de Ignacio Royo-Villanova, técnico de Indra la empresa encargada de la gestión de este referéndum, el proceso electrónico presenta grandes ventajas. "La baza principal es la reducción del coste, cuando llegue a implantar-

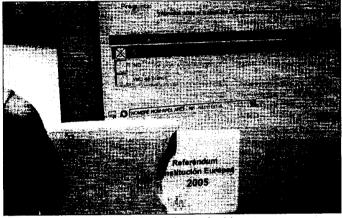


Imagen de una tarjeta con la que los ciudadanos pueden votar electrónicamente. / Efe

se y todo el mundo vote por Internet, el Estado se ahorrará todos los recursos humanos que en el sistema tradicional participan en las elecciones como la policía o las personas que están en las mesas electorales".

Por supuesto, otra ventaja está en que desaparecerá
el papel ya que no serán necesarias las papeletas. Un
aspecto importante si se
tiene en cuenta que debe
haber tantas papeletas como ciudadanos con derecho a votar y por todas las
candidaturas". Además, es
evidente también que Internet facilita el acceso inmediato a las urnas virtuales de personas que estén
fuera del país.

Según María del Rosario García Mahamut, secretaria general de política interior, "el principal objetivo que se persigue con el sistema de voto a través de Internet no es tanto fomentar la participación, como la de facilitarla. De modo que con ello se consiga la plena accesibilidad a la hora de ejercer el sufragio activo". Sin embargo, García Mahamut añade que "el voto electrónico siempre será un sistema complementario a la votación tradicional".

Unos certificados digitales específicos dotan de las garantías necesarias el proceso electoral

Alta seguridad

Para la votación a través de Internet se están utilizando certificados digitales específicamente emitidos para este propósito. Este elemento es indispensable para dotar de al sistema electrónico de las máximas garantías de seguridad: autenticidad, confidencialidad, integridad y no repudio. La firma digital es un mecanismo que asegura la identidad del firmante y por tanto su autenticidad. Con ello, se evita, por ejemplo, que una persona vote dos veces. Además, el cifrado asegura que un mensaje no es entendible por aquel al que no va destinado. El dispositivo de certificado digital también permite comprobar que no se ha producido manipulación en el mensaje original y que por lo tanto, no se pueda producir un fraude electoral. Estos aspectos son fundamentales y representan la clave para que el voto electrónico respete los requisitos de unas elecciones los derechos básicos de los electores (como la libertad a la hora de votar o que el voto emitido se mantenga en secreto).

Experiencias anteriores con voto a través de Internet

eriencia de voto electrónico en el referéndum de la Constitución Europea no es la primera que se realiza en España. En junio de 2002, tuvieron lugar las primeras elecciones -voting de ámbito nacional en una administración pública con validez jurídica. Se trataba de la elección del Consejo Asesor de personal de la Guardia Civil. La votación se realizó a través de los puestos instalados en las Comandancias y el Órgano central y se basó en la firma digital, el cifrado de los votos y la utilización de canales seguros mediante certificados digitales. Esta tecnología aporta plenas garantías para que el voto se válido. Los cerca de 80.000 profesionales que componían el censo de la Guarida Civil pudieron votar a través de más de 500 ordenadores repartidos

por toda España, equipados con un lector de las tarjetas de identificación que contienen las credenciales digitales del votante. La empresa encargada de poner en marcha este sistema fue indra, la mis que ahora realiza la prueba electrónica en el referéndum. Esta compañía también cuenta entre sus múltiples proyectos con la gestión de las elecciones al Parlarmento Europeo de 2004 en una localidad francesa: En esta ocasión el sistema utilizado fue el de umas digitales (Point&Vote), Así, todos los habitantes de Vandoevre-les-Nancy pudieron votar electrónicamente con plena validez jurídica. Los proyectos piloto de esta práctica telemática se extienden a muchos países: Portugal, Reino Unido, Argentina, Venezuela, etc.



Oficina Hadrid - Oficina Barcelona Telf.: (91):576-23-29 (93) 232-83-47

EL PAIS

MADRID

O.J.D.: 401.760 E.G.M.: 1.941.000

744 cm2 14.230 Euros Página 23 05/02/2005



REFERÈNDUM EUROPEO



La Constitución y los ciudadanos

Mecanismos de intervención de los Parlamentos nacionales

- Piazo para oponerse 6 semanas.
- Votos disponibles
- Dos por cada Parlamento nacional: 50 votos.
- Mecanismo de paralización
 Sólo se consigue con un tercio del total:
 17 votos (nueve Parlamentos).
- Espacio de libertad, seguridad y justicia Sólo se consigue con un cuarto del total: 13 votos (siste Pariamentos).

EL DAÍO

Protocolo anexo. "Cuando los dictámenes motivados [de los Parlamentos nacionales] sobre el no respeto del principio de subsidiariedad por parte de un proyecto de acto legislativo europeo representen al menos un tercio del total de votos (...) el proyecto deberá volverse a estudiar".

La nueva Constitución europea otorga a los parlamentos nacionales de los países miembros, por primera vez en la historia de la Unión, el derecho de intervenir en la elaboración de normas comunitarias que

pueden emanar de distintos órganos: Consejo, Comisión, Parlamento Europeo, gupo de Estados miembros, Tribunal de Justicia, Banco Central Europeo, o Banco Europeo de Inversiones. Esta nueva facultad permite, con algunos requisitos que pasan por conseguir determinado quórum, llegar a paralizar los proyectos de normas o actos legislativos, según la denominación oficial de la Unión.

MANUEL MARÍN

Presidente del Congreso de los Diputados

"Los Parlamentos podrán paralizar normas europeas"

CAMILO VALDECANTOS, Madrid
Los parlamentos nacionales experimentarán un cambio sustancia
en sus atribuciones con respecto a
la Unión Europea, una vez que la
Constitución entre en vigor. Hasta ahora eran testigos mudos en
el proceso de elaboración de las
normas comunitarias. La Constitución y, más exactamente, dos
de los numerosos protocolos que
la acompañan, les otorgan derechos que pueden llegar a paralizar normas comunitarias.

Manuel Marin, presidente del Congreso de los Diputados, con una larga experiencia europea como comisario durante 14 años y vicepresidente primero de la Comisión durante nueve de ellos (entre 1990 y 1999), afirma que, "por primera vez, los Parlamentos nacionales pueden llegar a palizar una norma europea".

Marín se apresura a dar su opinión: se trata de un instrumento muy novedoso de la Constitución, que amplia considerablemente el poder de decisión de los ciudadanos a través de sus parlamentos nacionales, pero que cuando se utilice debe ser a través "de una decisión cargada de razón y sólo en circunstancias excercionales"

Uno de los dos protocolos citados tiene como rúbrica "Sobre la función de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea" y el segundo "Sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad". Estos dos principios fundamentan la posible intervención de los Parlamentos nacionales.

Marin los explica así: "Los Parlamentos nacionales podrán examinar si cualquier decisión con fuerza de ley tomada por la Comisión, el Consejo, el Parlamento europeos y otras instituciones se sujeta a estos dos principios. El primero exige que cualquier norma interese proporcionalmente, es decir, que afecte al interés general o de la mayoría. La subsidiariedad exige que se trate de legislación necesaria que no invada indebidamente la iniciativa legislativa de otras entidades más próximas a los ciudadanos, lo que razonablemente pueden hacer los ayuntamientos, las comunidades autónomas, por re-ferirnos a nuestros país, o los Estados, que lo hagan".

Todos los Parlamentos nacionales tendrán dos votos y en los que cuentan con sistema bicameral, como es el caso de España, Congreso y Senado contarán con un voto cada uno. Marín subraya que, "afortunadamente, el Parlamento español cuenta con una comisión mixta Congreso-Senado para las relaciones con la Unión Europea", aunque será necesario, llegado el caso, concretar el funcionamiento para ejercer el voto.

La Constitución y sus protocolos se refieren a las normas como "actos legislativos" y establecen



Manuel Marin, en su despecho del Congreso, / GORKA LEJARCEGI

que habrán de ser enviados a los Parlamentos nacionales para que, en el plazo de seis semanas —un procedimiento ultrarrápido", según Marín—, puedan examinar si se respetan los criterios de proporcionalidad y subsidiariedad. Si se entiende que se vulnera alguno de ellos es necesario un dictamen motivado anunciando la oposición al acto legislativo.

Pero para que la oposición sea eficaz es preciso contar con apoyos. El mecanismo, en cuanto a su formulación, es relativamente sencillo: los 25 Parlamentos de otros tantos países miembros cuentan con un total de 50 votos, —dos por cada uno de ellos— y es necesario que un tercio de de esos votos de los Parlamentos nacionales se opongan a la norma. Por lo tanto, habrá que lograr el concurso de nueve PArlamentos para sumar un mínimo de 17 votos.

En lo que Marín denomina "aspectos más sensibles", es decir, los referidos a legislación que afecte al "espacio de libertad, se"Existe la tentación de crear un 'sindicato de vigilancia'. He rechazado participar en él"

"Sería malo que un grupo de Parlamentos se dedicara a 'vigilar' las instituciones europeas"

guridad y justicia", la exigencia es menor y basta con que un cuarto de los Parlamentos se oponga. Por tanto, y de acuerdo con losdos votos atribuidos a cada uno, sería necesario reunir un mínimo de 13 votos que sólo pueden conseguirse con siete Parlamentos.

Si el procedimiento establecido tuviese éxito, el órgano que
hubiese puesto en marcha la norma puede reconsiderarla y rehacerla o, simplemente, desistir de
su empeño. En cualquiera de los
dos supuestos el nuevo poder de
los Parlamentos nacionales en la
elaboración de la legislación europea quedarla patente.

Marin, con su dilatada experiencia europea, advierte de que, en este terreno, hay que jugar con cautela porque, según explica, "ya existe la tentación de crear una especie de sindicato de vigilancia, en el que ya nos han ofrecido participar, compuesto por Parlamentos donde abundan tendencias euroescépticas. He rechazado esa posibilidad. No he querido acudir a alguna reunión a la que he sido convocado".

El presidente del Congreso piensa que "seria malo crear ese grupo de Parlamentos que se dedicase a vigilar los actos de las instituciones europeas y entrar en una competición absurda con el Parlamento Europeo. Los Parlamentos podrian llegar a ser no sólo un freno, sino un cerrojo".



11)574 - 23-29 (93) 232-83-47

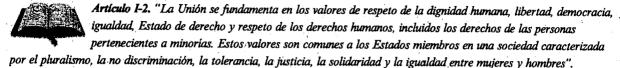
EL PAIS

1.007 cm2 19.246 Euros Página 22 05/02/2005

MADRID

O.J.D.: 401.760 E.G.M.: 1.941.000





DE LA UNIÓN ECONÓMICA A LA UNIÓN POLÍTICA

Europa consagra los derechos de sus ciudadanos

Los tratados de la construcción europea

Aseguran los cronistas de la corta historia de la aventura común euhistoria de la aventura común eu-ropea que los padres de Europa —los franceses Robert Schuman y Jean Monet, el alemán Conrad Adenauez, el italiano Alcide de Gasperi y el belga Paul-Henri Spaak— utilizaron como cebo la comunidad económica, el templo de los mercaderes, para saltar de ahí a la unión política de manera tan natural como inevitable. Si realmente lo planificaron así, acer-taron. La Constitución europea da prioridad por vez primera a los tres paquetes constitucionales polires paquetes constitucionaies pon-ticos esenciales: los valores en los que se basa la Unión, sus objeti-vos y los derechos fundamentales de sus ciudadanos, además de la organización de sus instituciones. Se trata de los capítulos más esenciales del texto.

Inicialmente, los objetivos de la Unión eran económicos: el desa-Union eran economicos: e desa-rrollo conjunto de la zona, la com-petitividad, la protección de la agricultura... En 1985, el Acta Unica ya dio un paso al crear el mercado interior, pero fue en 1992 cuando el Tratado de Maastricht introdujo objetivos políticos, co-mo la voluntad de Europa de ju-gar un papel conjunto en la escena internacional o crear un espacio común de seguridad y justicia. Ahora, es el Tratado constitucional el que marca definitivamente la vía hacia la unión política de Europa.

Por vez primera, la Constitución define qué es y para que exis-te la Unión, a cuyos ciudadanos aporta ahora más derechos y más seguridad. Es "una unión de Estaseguridad. Es "una unión de Esta-dos y ciudadanos", porque son los Estados los que ceden compe-tencias a la Unión para que las gestione "de modo comunitario". Ni es una unión "de pueblos y Estados", como querían los nacio-nalistas, ni administra las compe-tencias "de modo federal", como pretendieron los alemanes sin que lo consintieran británicos, nórdicos y los socios del Este, aunque si contiene normas de claro espíritu federal. Esta umón está "abierta a todos los Estados europeos que respeten sus valores" y, por tanto, puede caber Turquía, siempre y cuando respete esos valores.

VALORES

¿Cuáles son los "valores de la Unión?". "El respeto a la digni-dad humana [figura por vez primera en el Tratado de la Unión), la libertad, la democracia, la igual-dad, el Estado de derecho y el caci, ci Estado de derecho y ci respeto a los derechos humanos, incluidos los de las minorías [añadido al final]", en una socie-dad "caracterizada por el plura-lismo, la no discriminación, la tolismo, la no discriminacion, la to-lerancia, la justicia, la solidari-dad y la igualdad entre mujeres y hombres" (I-2). Esos valores defi-nen la identidad europea, son constitutivos de su identidad.

La Unión ya no es una organización internacional ordinaria con fines económicos, sino, sobre todo, una comunidad de valores", destaca Etienne de Poncins, colaborador directo de Giscard D'Estaing en la Convención, en su libro La Constitution européene ving-cinq clés. Por eso, la lista de valores no es una mera relación de conceptos. Su cumpli-miento es la condición de cualquier Estado candidato para en-trar en el club y su violación pone a cualquier socio en el dispara-dero de ser expulsado (I-59). El Parlamento polaco acaba de rechazar en una ajustada votación la pena de muerte. Si la hubiera aprobado y la Constitución estuviera ya en vigor, Polonia se vería forzada a salir de la Unión. Esos valores suponen, por tanto, una garantia para los ciudadanos eu-ropeos.

CARTA DE DERECHOS

Aprobada y proclamada en di-ciembre de 2000, la Carta de Derechos Fundamentales de la UE se incorpora al Tratado como Parte II. Enumera los derechos que co-II. Enumera 10s uercease que responden al ciudadano europeo de un Fatado socio: despor serlo de un Estado socio; des-de los clásicos (derecho a la vida, te los casacos (cerecno a la vida, libertad de expresión y de informa-ción, prohibición de la pena de muerte o las torturas...) a los mo-demos (protección del medio amdernos (proteccion del medio am-biente) pasando por los sociales (derecho a trabajar y en condicio-nes justas, a la huelga y a la protec-ción en caso de despido injusto) y los propios de la ciudadanía euro-pea (libre circulación o residen-cia). "La dignidad humana es in-violables entre protected de un protecviolable; será respetada y protegi-da" (Parte II-artículo 61), arranca la Carta. Los derechos a la educación y a la prevención sanitaria, la libertad de empresa, el derecho a libertad de empresa, el derecho a la propiedad, a un juicio justo, la igualdad ante la ley, la protección en caso de despido injustificado... son principios que quedan garanti-zados en la UE al máximo nivel

Al incorporarse al Tratado, sos derechos adquieren fuerza juesos actecnos aoqueren inerza ju-ridica, lo que supone otra garan-tía para el ciudadano, porque to-da decisión y ley de la Unión de-berá respetarlos. El país que más se resistió a este logro fue el Rei-no Unido, donde el derecho a la huelga, por ejemplo, es muy res-tringido. Londres dejó constancia de que la aplicación de esos derechos no interferirá en las legislaciones nácionales, pero lo cierto es que éstas ya están, y lo estarán más y más, impregnadas de la eu-

2001

OBJETTVOS

El cuadro lo completa la relación de los objetivos de la Unión, su razón de ser: "La Unión tiene co-mo finalidad promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pue-blos" (I-3). Dentro de sus fronteras, ofrecerá "un espacio de liber-tad, seguridad y justicia sin fronte-ras" en "una economía social de

COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CEE) COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGÍA ATÓMICA (Euraton) 1965 MODIFICACIONES CON MOTIVO DE LAS ADHESIONES 1973 1987 DATE COM irmado ec MAASTRICHT (Tratado de la UE) 1992

a de núevo redos UE y CE.

nercado altamente competitiva' (concepto este último incluido a petición de la patronal europea UNICE), pero también "tendente al pleno empleo" a la vez que foai pieno empieo a la vez que lo-menta "la justicia y la protección sociales" y respeta "la riqueza de su diversidad cultural y lingüísti-ca". Afea el artículo la inclusión entre tan sagrados objetivos del de "la estabilidad de los precios". una exigencia de los bancos cen-

En el resto del mundo, Europa contribuirá a la paz, la seguri-dad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad [clara dife-rencia con EE UU], el comercio libre justo, la erradicación de la solorary la contenió de la pobreza y la protección de los de-rechos humanos, especialmente los del niño".

SÍMBOLOS

Como colofón de su identidad, de su identificación, el Tratado incluyó a última hora, también con oposición británica, los símbolos de la Unión (I-8): La bandera de la Unión representa un circulo de doce estrellas doradas sobre fon-do azul (adoptada en 1985; doce es el símbolo de la perfección, se-gún la tradición judeo-cristiana). El himno de la Unión se toma del Himno (e la Unión se toma del Himno (Oda se llama realmente) de la Alegria de la Novena Sinfo-nía de Ludwig van Beethoven. La moneda de la Unión es el euro. El Dia de Europa se celebra el 9 de mayo en toda la Unión (día de la declaración de Robert Schuman en París en 1950). Por último, la divisa de la Unión es "Unida en la

CHUDADANÍA

Y para cerrar el círculo, "toda per sona que tenga la nacionalidad de un Estado miembro posee la ciu-dadanía de la Unión, que se añade a la ciudadanía nacional sin sustituirla" (I-10). Y para ese ciudadano europeo, los derechos ex-tra de los que son titulares: circu-lar y residir en cualquier país del club, sufragio activo y pasivo en las elecciones europeas, acogerse en el extranjero a la protección di-plomática de cualquiera de los socios o escribir a las instituciones ropeas en su propia lengua. Con todo ello, la Unión se con-

Con todo ello, la Unión se con-vierte en el espacio democrático con los más elevados derechos y más garantizados. "Un modelo mundial", asegura fingo Méndez de Vigo, eurodiputado del PP y gran impulsor de la Carta, junto con Aivaro Rodríguez Bereijo, ex presidente del Tribunal Constitu-cional

MAÑANA

El gran pulso por las instituciones de la Unión